

# RECIBIDO

17 JUN 2024

10:33 a.m.  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
OFICIALIA DE PARTES

Of. con 63 fojas útiles  
y con anexo 2 memorias  
USB.

**ASUNTO:** Se presenta queja en materia de fiscalización, por la omisión de reporte de diversos conceptos de gastos por parte del **C. José Dolores Andujo Gómez**, candidato de la coalición "*Fuerza y Corazón por Chihuahua*" integrada por el PAN, PRI, PRD a la **presidencia municipal de Rosales, Estado de Chihuahua**.

Gastos del 25 de ABRIL al 29 de MAYO de 2024.

**MTRO. ISAAC DAVID RAMÍREZ BERNAL**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**  
**Del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)**  
**PRESENTE**

**LICENCIADO JUAN IGNACIO CALLEROS CARBAJAL**, en mi carácter de representante propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**, en coalición con **MORENA**, ante la **Asamblea Municipal Electoral de Rosales, del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua**, promoviendo con la personalidad que tengo debidamente reconocida ante es Asamblea Municipal Electoral, adjuntando mi credencial de elector con fotografía y la constancia de mi acreditación, señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos, citas y notificaciones el ubicado en los Estrados de esta Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, así como en el correo electrónico [REDACTED] así como para imponerse de los autos al Licenciado Jorge Alejandro Hernández Poblete, con cedula profesional numero [REDACTED], expedida por la Dirección General de Profesiones, con el debido respecto comparezco y expongo lo siguiente:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16, 17, 41, 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 443, numeral 1, inciso f) en relación al 243, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los artículos 54, numeral 1, inciso f); 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 27, 28 y 39 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización y demás relativos aplicables, vengo a promover **QUEJA ELECTORAL EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN en contra del C. José Dolores Andujo Gómez** candidato de la coalición "*Fuerza y Corazón por Chihuahua*" a la presidencia municipal de Rosales, Estado de Chihuahua, por la comisión de actos que constituyen faltas electorales en materia de fiscalización.

**I. Nombre, firma autógrafa o huella digital del quejoso o denunciante JUAN IGNACIO CALLEROS CARBAJAL**, en mi carácter de representante propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**, en coalición con **MORENA**, ante la **Asamblea Municipal Electoral de Rosales, del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua**, mismo que suscribe al final del presente ocurso.

**II. Domicilio para oír y recibir notificaciones y, en su caso a quien en su nombre las pueda oír y recibir:** Se encuentran debidamente citados en el proemio del presente escrito de queja.

**III. La narración expresa y clara de los hechos en los que se basa la queja o denuncia:** Se precisan en el capítulo correspondiente de la presente.

**IV. La descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados:** Este requisito quedará satisfecho en el apartado correspondiente.

**V. Aportar los elementos de prueba, aun con carácter indiciario, con los que cuente el quejoso y soporten su aseveración, así como hacer mención de aquellas pruebas que no estén a su alcance, que se encuentren en poder de cualquier autoridad:** Las que se señala en el capítulo respectivo.

**VI. El carácter con que se ostenta el quejoso según lo dispuesto en el presente artículo:** El carácter que ostento como quejoso es mi carácter de representante propietario del Partido del Trabajo, en coalición con **MORENA**, ante la **Asamblea Municipal Electoral de Rosales, del Instituto Electoral del Estado de Chihuahua**.

**VII. Relacionar cada una de las pruebas que ofrezca con cada uno de los hechos narrados en su escrito inicial de queja.** Este requisito quedará satisfecho en el apartado correspondiente.

La presente queja se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho.

#### **HECHOS:**

1. En el mes de enero de 2024, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, celebró sesión solemne de inicio del proceso electoral para la elección de Ayuntamientos 2024.
2. El Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua emitió el acuerdo mediante el cual determinó el tope de gastos de campaña del presente proceso electoral local para los Ayuntamientos, en lo particular, respecto a Rosales del Estado de Chihuahua, el tope es el siguiente:

3. El 25 de abril del 2024 inició la campaña en el proceso electoral local en el estado de Chihuahua.
4. En la primera sesión ordinaria en el consejo estatal del Instituto Estatal Electoral (IEE) del estado de Chihuahua se estableció el tope de gastos de campaña en la elección de ayuntamientos. En el caso de la elección en el ayuntamiento de Rosales, se estableció como tope de gastos de campaña el siguiente:

No	MUNICIPIO	COLUMNA (A) PADRÓN DEL MUNICIPIO AL 31/12/2023	COLUMNA (B) 25% UMA (108.57*25%)	COLUMNA (C) RESULTADO (A)+ (B)- (C) <sup>13</sup>	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA <sup>14</sup>
28	GUADALUPE	4,847	27.1425	\$ 131,559.70	\$ 217,140.00
29	GUADALUPE Y CALVO	33,283	27.1425	\$ 903,383.83	\$ 903,383.83
30	GUAZAPARES	6,934	27.1425	\$ 188,206.10	\$ 217,140.00
31	GUERRERO	30,821	27.1425	\$ 836,558.99	\$ 836,558.99
32	HIDALGO DEL PARRAL	91,524	27.1425	\$ 2,484,190.17	\$ 2,484,190.17
33	HUEJOTITÁN	1,543	27.1425	\$ 41,880.88	\$ 217,140.00
34	IGNACIO ZARAGOZA	5,378	27.1425	\$ 145,972.37	\$ 217,140.00
35	JANOS	8,843	27.1425	\$ 240,021.13	\$ 240,021.13
36	JIMÉNEZ	31,195	27.1425	\$ 846,710.29	\$ 846,710.29
37	JUÁREZ	1,247,763	27.1425	\$ 33,867,407.23	\$ 33,867,407.23
38	JULIMES	5,018	27.1425	\$ 136,201.07	\$ 217,140.00
39	LÓPEZ	3,653	27.1425	\$ 99,151.55	\$ 217,140.00
40	MADERA	20,554	27.1425	\$ 557,886.95	\$ 557,886.95
41	MAGUARICHI	1,206	27.1425	\$ 32,733.86	\$ 217,140.00
42	MANUEL BENAVIDES	2,236	27.1425	\$ 60,690.63	\$ 217,140.00
43	MATACHI	2,633	27.1425	\$ 71,466.20	\$ 217,140.00
44	MATAMOROS	4,137	27.1425	\$ 112,288.52	\$ 217,140.00
45	MEOQUI	37,988	27.1425	\$ 1,031,089.29	\$ 1,031,089.29
46	MORELOS	5,399	27.1425	\$ 146,542.36	\$ 217,140.00
47	MORIS	3,720	27.1425	\$ 100,970.10	\$ 217,140.00
48	NAMIQUIPA	20,765	27.1425	\$ 563,614.01	\$ 563,614.01
49	NONOAVA	2,920	27.1425	\$ 79,256.10	\$ 217,140.00
50	NVO. CASAS GRANDES	53,912	27.1425	\$ 1,463,306.46	\$ 1,463,306.46
51	OCAMPO	6,542	27.1425	\$ 177,566.24	\$ 217,140.00
52	OJINAGA	27,268	27.1425	\$ 740,121.69	\$ 740,121.69
53	PRAXEDIS G. GUERRERO	5,675	27.1425	\$ 154,033.69	\$ 217,140.00
54	RIVA PALACIO	7,842	27.1425	\$ 212,851.49	\$ 217,140.00
55	ROSALES	14,494	27.1425	\$ 393,403.40	\$ 393,403.40
56	VALLE DEL ROSARIO	2,166	27.1425	\$ 58,790.66	\$ 217,140.00
57	SAN FRANCISCO DE BORJA	2,396	27.1425	\$ 65,033.43	\$ 217,140.00
58	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	2,746	27.1425	\$ 74,533.31	\$ 217,140.00

**\$ 393,403.40 TOPE GASTOS DE CAMPAÑA**

5. En el mes correspondiente de 2024, la autoridad electoral competente resolvió sobre las solicitudes de registro de planillas de candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para el periodo constitucional 2025-2027.

La autoridad electoral le otorgó al **C. JOSÉ DOLORES ANDUJO GÓMEZ** el registro como candidato a la presidencia municipal de Rosales, Estado de Chihuahua, postulado por la coalición "*Fuerza y Corazón por Chihuahua*" conformada por PRI, PAN, PRD, para el proceso electoral 2024, cuya jornada electoral habría de tener verificativo el domingo 2 de junio del año en curso.

6. Una vez aprobadas las candidaturas a los Ayuntamientos, inició el periodo de campaña para la elección de ayuntamientos, de acuerdo con el calendario electoral aprobado por la autoridad electoral competente, mismo que concluyó el 29 de mayo de 2024.
7. Derivado de que al **C. JOSÉ DOLORES ANDUJO GÓMEZ** se le otorgó el registro como candidato, tiene diversas obligaciones que debe de cumplir, las cuales incluso se encuentran establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, tal como se acreditará más adelante.
8. Es el caso que el otrora candidato **C. JOSÉ DOLORES ANDUJO GÓMEZ**, no dio cumplimiento a la rendición de informes sobre gastos de campaña durante su actividad, en especial incurrió en las siguientes conductas:
  - 1.- Omisión de reportar agenda de eventos descritos en el cuerpo del presente escrito
  - 2.- Omisión de reportar los gastos inherentes de cada uno de los eventos: grupos musicales, templetos, equipos de sonido, micrófonos, equipo de iluminación, sillas, etc., visibles en los videos e imágenes).
  - 3.- Omisión de reportar la creación y diseño de los flyer (imagen de invitación a eventos) de cada uno de los eventos con grupos musicales, publicados en su perfil de facebook, aclarando que el concepto denunciado versa sobre la creación y diseño, y no la publicación en redes sociales.
  - 4.- Omisión de reportar el gasto por diseño, impresión y colocación de las lonas. Pues no obstante, la impresión de las lonas, representa un gasto su diseño y más aún su colocación en las calles del municipio, lo cual indudablemente requiere del recurso humano, y en consecuencia su valuación en dinero.
  - 5.- Omisión de reportar el gasto por diseño y pinta de bardas, pues resulta

evidente que la pinta de bardas, que se hace consistir en el movimiento humano (mano a mano) previamente requiere de un diseño mental y creatividad lo cual es volarable en dinero.

6.- La edición y producción de videos subidos a la red social, independientemente de su pautaaje.

A continuación, listo las publicaciones realizadas por el **C. JOSÉ DOLORES ANDUJO GÓMEZ** en eventos realizados durante su campaña como candidato a la presidencia municipal de Rosales Estado de Chihuahua, no reportados en los gastos de campaña y, por el monto reportado de otros eventos, para el caso de que lo informara extemporáneamente, se conduce con subvaluación y, dentro de los cuales se pueden apreciar los siguientes:

### GRUPOS MUSICALES

#### 1. Grupo Indomable Chihuahua

Publicación del evento: <https://www.facebook.com/share/T4SotdwY4pN3Weeg/>

Página oficial de grupo:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100044337863050>

**¡ARRANQUE DE CAMPAÑA!**

**¡ESCUCHA NUESTRO MENSAJE!  
Y DESPUÉS BAILA CON**

**JUEVES 25**  
DE ABRIL  
Nos vemos a las 7:00 pm  
CAMPO DE BEISBOL INFANTIL  
ROSALES

**INDOMABLE**  
DE CHIHUAHUA

## 2. Grupo Musical Imperiales de San José del Sitio.

Publicación del evento:

<https://www.facebook.com/share/p/2USFDFvARRgmZbay/>

Página oficial de grupo:

<https://www.facebook.com/losImperialesdeSanJoseDelSitio>



### 3. Grupo Musical Primera Innovación Conjunto

Publicación del evento: <https://www.facebook.com/share/p/Wd1DP6ZBkjNa5tyS/>

Página oficial de grupo: <https://www.facebook.com/primerainnovacion>



Handwritten signature or mark.

#### 4. Grupo Musical La Legión

Publicación del evento: <https://www.facebook.com/share/p/KircmfaKXSsDcTX9/>

Página oficial de grupo:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100070287907911>



Handwritten signature or mark.



5. Grupo Musical El Pariente y su Estrategia de la Sierra

Publicación del evento:

<https://www.facebook.com/share/p/XHLh1Hz3gsHnv2AT/>



Página oficial de grupo:

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100066760479345>



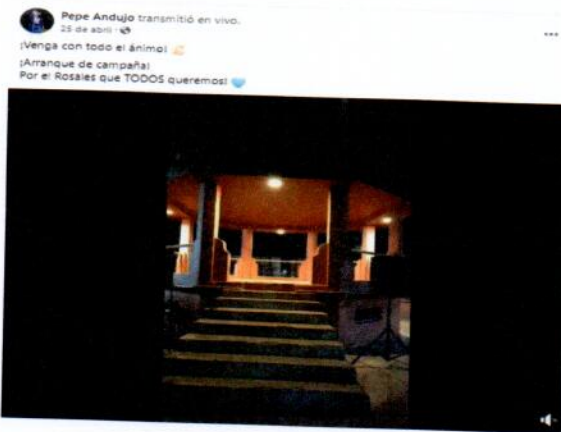
La propaganda subsiguiente no fue reportada por el candidato y, en su caso, subvaluada de los precios reales que imperan en el mercado, conforme con la ley de la oferta y la demanda

A) Gastos inherentes correspondientes al evento "¡Pega de Calcas!" del 25 de abril a las 12:01am horas.

#	Imagen	Concepto de Gasto
1.	 <p><a href="https://www.facebook.com/share/p/BcRWQeGAtNAHkvQ2/">https://www.facebook.com/share/p/BcRWQeGAtNAHkvQ2/</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de publicidad en redes sociales.</li> <li>2. Creación y diseño de flyer, independientemente de que no estén pagados en la red social, es decir que su creación y diseño representa un concepto valuable en dinero.</li> </ol>
3.		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 30 Banderas</li> <li>2. Camisas personalizadas</li> <li>3. Lonas</li> </ol>

<https://www.facebook.com/share/oWwRS75gPE3wS4NJ/>



4.



<https://www.facebook.com/share/v/mTtrHgndyzXrphYR/>

1. Banderas
2. Camisas personalizadas
3. 15 micro perforados
4. Calcas
5. Equipo de sonido

**B) Gastos inherentes correspondientes a los eventos "Primera Caravana" y "Arranque de Campaña" del día Jueves 25 de abril a las 6:00pm y 7:00pm.**

#	Imagen	Concepto de gasto
1	 <p><a href="https://www.facebook.com/share/p/aJsdgahJN2mDpu4z/">https://www.facebook.com/share/p/aJsdgahJN2mDpu4z/</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de publicidad de redes sociales.</li> <li>2. Creación y diseño de flyer, independientemente de que no estén pautados en la red social, es decir que su creación y diseño representa un concepto valuable en dinero.</li> </ol>
2	 <p><a href="https://www.facebook.com/share/g4AikEPgM5tgSMTq/">https://www.facebook.com/share/g4AikEPgM5tgSMTq/</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renta de inmueble.</li> <li>2. Grupo musical "Indomable".</li> <li>3. 6 lonas</li> <li>4. Sillas</li> <li>5. 15 banderas</li> <li>6. Edición de video</li> <li>7. Camisas personalizadas</li> </ol>

<https://www.facebook.com/share/i8N7pmyqu7MSxs99/>


**Pepe Andujó**  
24 de abril

No se trata solo de un parque deportivo es el Parque Deportivo Más grande y equipado de Rosales 🇪🇸 🇪🇸 🇪🇸

Se trata de un espacio digno e innovador para que nuestros niños, jóvenes y adultos puedan salir a descubrir su mente y hacer actividad física por su salud.

Alguien tiene talentos deportivos y nosotros apoyaremos esta área rehabilitando también todos nuestros parques y unidades deportivas 🇪🇸


¡Vamos... Ver más





<https://www.facebook.com/share/v/uLnu8XirV6eWbXSk/>



**C) Gastos inherentes a la visita en la comunidad Congregación Ortiz el día 27 de abril.**

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	<p data-bbox="467 457 906 548">           Pepe Andujó está en Congregación Ortiz, Chihuahua            27 de abril · 🌐            Me gusta escucharlos y que ustedes me digan lo que necesitan.            Les invito a darme la oportunidad a los rostros nuevos de la política para poder tener un gobierno más ciudadano.            ¡Gracias por el apoyo #Ortiz! 🇲🇽🇲🇽🇲🇽         </p>  <p data-bbox="272 953 976 1003"> <a href="https://www.facebook.com/share/p/3UzkhH2D9nZTdGxV/">https://www.facebook.com/share/p/3UzkhH2D9nZTdGxV/</a> </p>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1127 443 1357 512">1. Camisas personalizadas</li> <li data-bbox="1127 516 1357 585">2. Gorras personalizadas</li> <li data-bbox="1127 590 1357 659">3. Volantes con propaganda</li> <li data-bbox="1127 663 1357 732">4. Volantes con propaganda</li> </ol>

**D) Gastos inherentes al Primer y Segundo Crucero de los días 28 y 29 del mes de abril.**

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	 <p><a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid03o7VU9VwntC8JPYEJfLkQayncB7kpHUXTWs8ex1zVhb9QSHigTsxKk8KsDQ5DaGdl&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid03o7VU9VwntC8JPYEJfLkQayncB7kpHUXTWs8ex1zVhb9QSHigTsxKk8KsDQ5DaGdl&amp;id=61557506693537</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edicion de video</li> <li>2. Camisas personalizadas</li> <li>3. Gorras personalizadas</li> <li>4. 2 Lonas</li> <li>5. 17 Banderas</li> <li>6. Microperforados 44</li> </ol>
	 <p><a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02yEiJm3VFLycJ1tVfbwt5PR7pzVeK3puRRk3wWREijBdZyX4uH8hetsCZJVzfyxsmI&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02yEiJm3VFLycJ1tVfbwt5PR7pzVeK3puRRk3wWREijBdZyX4uH8hetsCZJVzfyxsmI&amp;id=61557506693537</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Camisas personalizadas</li> <li>2. Gorras personalizadas</li> <li>3. Microperforados</li> <li>4. Volantes con propaganda</li> <li>5. Botarga</li> </ol>



**E) Gastos inherentes a la visita en la comunidad de Salon de Actos el día 2 de mayo.**

#	Imagen	Concepto de Gastos
1	 <p data-bbox="483 493 847 577"> <small>Para compartir en tu álbum de fotos, haz clic en Compartir.</small>  <small>El día: 2 de mayo · 10:00 AM · IG</small>            ¡Gracias #SalonDeActos por recibirnos tan bien! 🙏❤️            Gracias a Tony Valencia (maestro) René Parra y Rosa Gómez por que estamos demostrando que aquí            estamos con toda la unión y con todas las ganas de trabajar!            Por el Rosales que TODOS queremos! 🙏         </p> <p data-bbox="284 924 990 1050"> <a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid026d9NyLDGmkXWSuvbU5jDb9soFicGw1Xoc8NnaZ49Bgtncck2s4u8YUX3my4VU17sl&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid026d9NyLDGmkXWSuvbU5jDb9soFicGw1Xoc8NnaZ49Bgtncck2s4u8YUX3my4VU17sl&amp;id=61557506693537</a> </p>  <p data-bbox="267 1491 974 1575"> <a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=122124469322250223&amp;set=a.122094937820250223">https://www.facebook.com/photo/?fbid=122124469322250223&amp;set=a.122094937820250223</a> </p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Camisas personalizadas</li> <li>2. Gorras personalizadas</li> <li>3. 9 banderas</li> <li>4. Lonas</li> <li>5. Volantes con propaganda</li> </ol>

1/5





F) Gastos inherentes de la visita en la comunidad de El Molino el día 4 de mayo.

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	 <p><a href="https://www.facebook.com/reel/423621890285197">https://www.facebook.com/reel/423621890285197</a></p>  <p><a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=122126919044250223&amp;set=a.122094937820250223">https://www.facebook.com/photo/?fbid=122126919044250223&amp;set=a.122094937820250223</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bolsa ecológica de propaganda</li> <li>2. Camisas personalizadas</li> <li>3. Gorras personalizadas</li> <li>4. Banderas</li> <li>5. Micro perforados</li> <li>6. Edición de video</li> <li>7. Carteles</li> <li>8. Volantes con propaganda</li> </ol>

*[Handwritten signature]*

**G) Gastos inherentes a la visita en la comunidad de Ex Hacienda el día 5 de mayo.**

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	<p data-bbox="479 441 657 462">Pepe Andujar en Ex Hacienda Rosales.</p> <p data-bbox="479 472 771 504">Domingo familiar en la Hacienda Rosales.</p> <p data-bbox="479 504 771 525">¡Gracias a todos por acompañarnos y gracias también a gente que nos recibió!</p>  <p data-bbox="267 819 982 945"><a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02bu2ySD5Q8jif5YtgwmMpuBqdG411VBFuFraykLmvogXePVCKbPMjrlXoXS8d9mewPI&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02bu2ySD5Q8jif5YtgwmMpuBqdG411VBFuFraykLmvogXePVCKbPMjrlXoXS8d9mewPI&amp;id=61557506693537</a></p>  <p data-bbox="259 1428 876 1480"><a href="https://www.facebook.com/reel/364999745997061">https://www.facebook.com/reel/364999745997061</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 8 Banderas</li> <li>2. Gorras personalizadas</li> <li>3. Camisas personalizadas</li> <li>4. Playeras tipo polo personalizadas</li> <li>5. Lonas</li> <li>6. Servicio de fotografía profesional</li> <li>7. 11 micro perforados</li> <li>8. 5 calcas</li> <li>9. Edición de video</li> </ol>


H) Gastos inherentes al festejo de "Día de las Madres" el día 9 de mayo.

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	 <p><a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02AqtKGkDK5uNzdTPGU3qGv2YfA2r5FnUNFgusAdd6H3pbpBTjtgPs2r6nd97Xgt3BI&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02AqtKGkDK5uNzdTPGU3qGv2YfA2r5FnUNFgusAdd6H3pbpBTjtgPs2r6nd97Xgt3BI&amp;id=61557506693537</a></p>  <p><a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=122126320076250223&amp;set=a.122094937820250223">https://www.facebook.com/photo/?fbid=122126320076250223&amp;set=a.122094937820250223</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renta de inmueble</li> <li>2. Camisas personalizadas</li> <li>3. Banderas</li> <li>4. Propaganda móvil (espectacular)</li> <li>5. Equipo de sonido</li> <li>6. Buffet y refrescos</li> <li>7. Sillas</li> <li>8. Mesas</li> </ol>



<https://www.facebook.com/photo/?fbid=122126320160250223&set=a.122094937820250223>

l) Gastos inherentes al "Tercer crucero" el día 12 de mayo.

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	 <p><a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02cckKa41Ju2j8Xny5ipG51bWkJitx2izx6d6sfM8FL4gApbYhV86KKE3pndjNvPCqI&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02cckKa41Ju2j8Xny5ipG51bWkJitx2izx6d6sfM8FL4gApbYhV86KKE3pndjNvPCqI&amp;id=61557506693537</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Banderas</li> <li>2. Camisas personalizadas</li> <li>3. Botarga</li> <li>4. Micro perforados</li> <li>5. Gorras personalizadas</li> <li>6. Bolsas ecológicas personalizadas</li> </ol>



[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=pfbid0yBL2oDdVqZhKEhXYEFHBiF6ybg5dfmsnBDzrXcPy4knJvqZrAzNTJ53BES3djfqXI&id=61557506693537](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0yBL2oDdVqZhKEhXYEFHBiF6ybg5dfmsnBDzrXcPy4knJvqZrAzNTJ53BES3djfqXI&id=61557506693537)



<https://www.facebook.com/photo/?fbid=122127382808250223&set=a.122094937820250223>

5



<https://www.facebook.com/photo/?fbid=122127382754250223&set=a.122094937820250223>

Handwritten signature or mark in blue ink.

**J) Gastos inherentes al evento de Cierre de Campaña en Campo de Béisbol Rosales el día 28 de mayo a las 7:00pm**

#	Imagen	Concepto de Gastos
---	--------	--------------------



[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=fbid0oa8zHyLFTSMdvT3J1cK6uM9zWT9KKb3zW6DRDoWwD2HvkrnCqGmZY4NnRMROIjDrfl&id=61557506693537](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=fbid0oa8zHyLFTSMdvT3J1cK6uM9zWT9KKb3zW6DRDoWwD2HvkrnCqGmZY4NnRMROIjDrfl&id=61557506693537)



[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=fbid0wMPPr3Pu1UhETPMb2m45M2BQckY26UAKyvQcnTd4K1EQzkZa1DjJggYvX9qCziNfl&id=61557506693537](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=fbid0wMPPr3Pu1UhETPMb2m45M2BQckY26UAKyvQcnTd4K1EQzkZa1DjJggYvX9qCziNfl&id=61557506693537)

1. Diseño de publicidad para redes sociales.
2. Renta de Inmueble
3. Grupo musical "Los imperiales"
4. Banderas
5. Lonas
6. Gorras personalizadas
7. Camisas personalizadas

**K) Gastos inherentes al evento de Cierre de Campaña en las comunidades de El Molino y La Garita el día lunes 27 de mayo a las 7:00pm.**


#	Imagen	Concepto de Gasto
1	 <p><a href="https://www.facebook.com/share/p/r7htED7QgdzgxPCn/">https://www.facebook.com/share/p/r7htED7QgdzgxPCn/</a></p> 	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de publicidad en redes</li> <li>2. Transporte para simpatizantes</li> <li>3. Grupo musical "El paciente y estrategia de la sierra"</li> <li>4. Banderas</li> <li>5. Camisas personalizadas</li> <li>6. Renta de Inmueble</li> <li>7. Equipo de luces</li> </ol>

*[Handwritten signature]*



<a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0KCnAPp8pUoZATCJJBRwCU29uPxdMBCwmqCYYACdRyzQ5yxzsZh3sikgrQYWd5il&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0KCnAPp8pUoZATCJJBRwCU29uPxdMBCwmqCYYACdRyzQ5yxzsZh3sikgrQYWd5il&amp;id=61557506693537</a>	
---	--

**L) Gastos inherentes al evento de Cierre de Campaña en la comunidad de Kilometro 99 el día martes 28 de mayo a las 7:00pm.**

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	 <p><a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0vt dzgydKsMWrp5SsoFFTy3bCzDJRJsAD2iQH4CRwo3A4Ja9Aa8qtXRuMVkigQi49I&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0vt dzgydKsMWrp5SsoFFTy3bCzDJRJsAD2iQH4CRwo3A4Ja9Aa8qtXRuMVkigQi49I&amp;id=61557506693537</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de publicidad en redes</li> <li>2. Grupo musical "Primera Innovación"</li> <li>3. Banderas</li> <li>4. Camisas personalizadas</li> <li>5. Gorras personalizadas</li> <li>6. Equipo de sonido</li> <li>7. Renta de Inmueble</li> <li>8. Lonas</li> </ol>

Pepe Andujo está en Km. 99.  
29 de mayo a las 10:49 am · Rosales ·


¡Gracias #Km99! 🙌🙌🙌  
Qué este #2Delunio tu voto sea la voz que hablé por el Rosales que quieres!



[https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=pfbid0254PhJ9ff8pmWoeAecCChpRA3ZW4tq6pVD856VmS1Ta37HTDLKkT6bMVbq7y7ZLqKI&id=61557506693537](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid0254PhJ9ff8pmWoeAecCChpRA3ZW4tq6pVD856VmS1Ta37HTDLKkT6bMVbq7y7ZLqKI&id=61557506693537)

Handwritten signature or mark in blue ink.

**M) Gastos inherentes al evento de Cierre de Campaña en la comunidad de Barranco Blanco el día miércoles 29 de mayo a las 7:00pm.**

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	 <p><a href="https://www.facebook.com/share/p/bcewE1twFc529WMr/">https://www.facebook.com/share/p/bcewE1twFc529WMr/</a></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de publicidad en redes</li> <li>2. Renta de Inmueble</li> </ol>

*[Handwritten signature]*

**N) Gastos inherentes al evento de Cierre de Campaña en la comunidad de Barranco Blanco el día miércoles 29 de mayo a las 7:00pm.**

#	Imagen	Concepto de Gasto
1	 <p>Pepe Andujo 28 de mayo a las 11:14 pm · 🌐</p> <p>¡Vamos a cerrar nuestra campaña con toda la alegría y el ánimo! 🎉🎉🎉 #Ortiz #LomaLinda #Orinda los esperamos el día de mañana!</p> <p><b>¡Gran Cierre DE CAMPANA!</b> <b>¡ORTIZ LOMA LINDA Y ORINDA!</b></p> <p><b>MIÉRCOLES 29</b> DE MAYO 7:00 PM (TRANSPORTE PARA LOMA LINDA Y ORINDA) CON LA LEGION</p> <p>11 veces compartido</p> <p><a href="https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02Ja5pJVeP7bi5nTEYtTSajh7E8tffU84Ztcoo1SfBVouotnsQbWBQKycWbS39ag71l&amp;id=61557506693537">https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid02Ja5pJVeP7bi5nTEYtTSajh7E8tffU84Ztcoo1SfBVouotnsQbWBQKycWbS39ag71l&amp;id=61557506693537</a></p>  <p>Pepe Andujo está en Congregación Ortiz, Chihuahua. 29 de mayo a las 9:04 pm · 🌐</p> <p>Este #29deMayo en Congregación Ortiz ¡LO VAMOS A LOGRAR! 🎉🎉🎉 ¡De Corazón Gracias! 🙏</p> <p>5 comentarios · 6 veces compartido</p> <p>Me gusta Comentar Compartir</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Grupo musical "La Legion"</li> <li>3. Diseño de publicidad en redes</li> <li>4. Renta de Inmueble</li> <li>5. Banderas</li> <li>6. Camisas personalizadas</li> <li>7. Gorras personalizadas</li> <li>8. Equipo de Sonido</li> <li>9. Equipo de luces</li> <li>10. Sillas</li> <li>11. Lonas</li> <li>12. Montaje de templete</li> </ol>



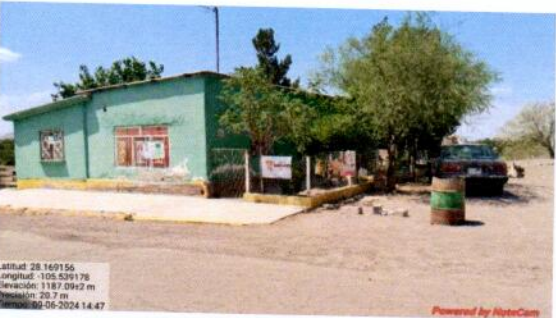

<https://www.facebook.com/share/p/nCpn5Gmu9BKwGwtX/>



<https://www.facebook.com/share/v/u51dQMz8EkDogmn2/>

Handwritten signature or mark in blue ink.

**A) Propaganda fija (Lonas):**

#	Imagen	Geolocalización y referencias (ubicación)
1		<p><b>28.17064-105.540039</b></p> <p>Referencia: Ultima calle de El Molino, enseguida de Iglesia de Santo Niño de Antocha</p> 
2		<p><b>28.169156-105.539178</b></p> <p>Referencia: Frente a Iglesia Santo Niño de Antocha.</p> 

*Handwritten signature or mark.*

3

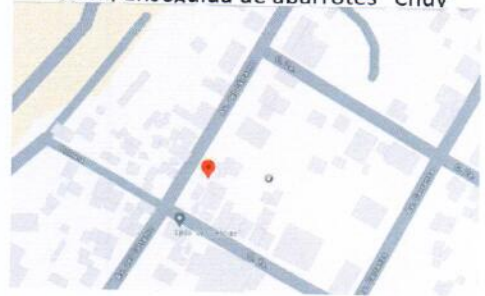


Latitud: 28.165405  
 Longitud: -105.542951  
 Elevación: 1185.08±2 m  
 Precisión: 33.4 m  
 Tiempo: 09-06-2024 14:49

Powered by MapCue

28.165405-105.542951

Referencia: Av. Del Cártamo 33123 El Molino,  
 Chih., Enseñada de abarrotes "Chuy"



mor

4



Latitud: 28.164969  
 Longitud: -105.542583  
 Elevación: 1184.26±4 m  
 Precisión: 52.4 m  
 Tiempo: 09-06-2024 14:50

Powered by MapCue

28.164969, -105.542583

Calle 1ª, El Molino.

Referencia: A un costado de abarrotes  
 "Chuy"



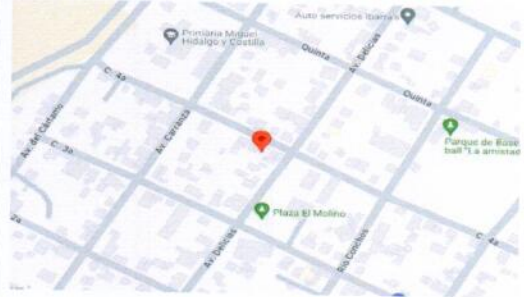
5



28.166796, -105.539718

Av. Delicias, El Molino.

Frente a Iglesia de El Molino.



6



28.163905-105.538321

C. Matamoros, El Molino.

A una cuadra de abarrotes "San Diego"





7



28.128793, -105.581406

Domicilio conocido, KM 99

Frente a parque de beisbol.



8



28.166114, -105.535961

Ocampo, El Molino

A una cuadra de parque de beisbol "La Amistad"



9



28.164959, -105.535772

Placas: DU-9040-A



10



Latitud: 28.161645  
 Longitud: -105.535566  
 Elevación: 1183.8872 m  
 Precisión: 22.5 m  
 Tiempo: 06-06-2024 15:17

Powered by HotCam

28.161645-105.535566

Calle 4ª

A una cuadra de OHANA Tienda de Ropa



12



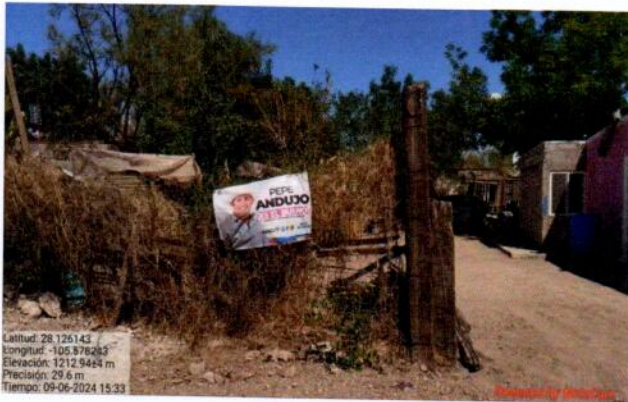
28.126696-105.578554

Domicilio conocido, KM 99

A dos cuadras de Cancha Principal



13



28.126143-105.578243

Domicilio conocido, KM 99

A la vuelta de tienda "Betty"



14



Latitud: 28.126071  
 Longitud: -105.578624  
 Elevación: 1287.94119 m  
 Precisión: 18.4 m  
 Tiempo: 09-06-2024 15:34

Powered by Mapbox

28.126071, -105.578624

Domicilio Conocido, KM 99

A tres cuadras de Telebachillerato 8685 Frida Khalo



15



Latitud: 28.126412  
 Longitud: -105.579956  
 Elevación: 1214.3412 m  
 Precisión: 51.2 m  
 Tiempo: 09-06-2024 15:36

28.126412-105.579956

Domicilio conocido, KM 99

A una cuadra de Telebachillerato 8685 Frida Khalo



16



28.128526-105.580875

Domicilio conocido, KM 99  
a una cuadra del parque de Beisbol municipal



17



28.129186-105.581131

Domicilio conocido, KM 99  
A una cuadra del parque béisbol municipal





20

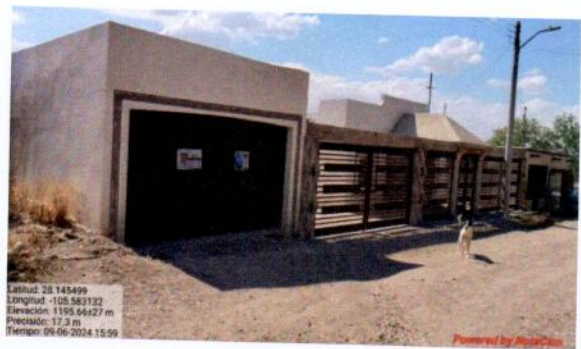


28.145356-105.579416

Calle 1º de mayo  
Espaldas de Abarrotes lozoza



21



28.145499-105.583132

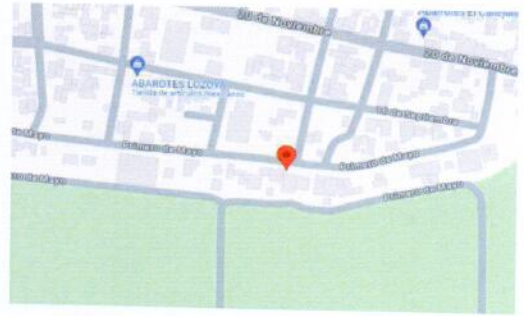


22



28.144911, -105.579917

Domicilio conocido, La Garita



23



28.145137, -105.583123

Domicilio Conocido, La Garita

Entrada principal a La Garita





24



28.180837, -105.561637

C. Quintana Roo 568, Rosales.

Atrás de abarrotes y carnicería "Tere"



25



28.1832, -105.558444

C. Quintana Roo 110, Rosales

Dos cuadras de Momentos alberca y jardín



26



Latitud: 28.184092  
 Longitud: -105.557223  
 Elevación: 1182.243 m  
 Precisión: 19.7 m  
 Tiempo: 09-06-2024 16:16

Powered by NoteCam

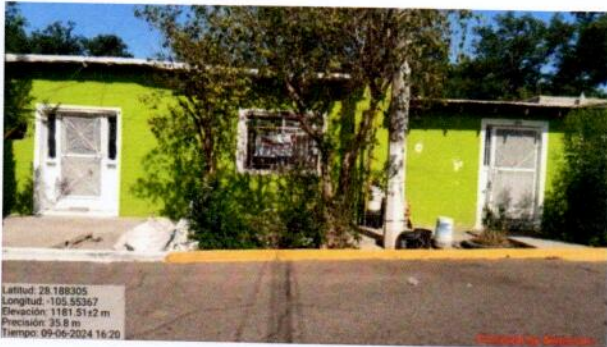
128.184092, -105.557223

C. Quintana Roo 323, Rosales

Frente a Momentos jardín y alberca.



27



Latitud: 28.188305  
 Longitud: -105.55367  
 Elevación: 1181.5142 m  
 Precisión: 35.8 m  
 Tiempo: 09-06-2024 16:20

Powered by NoteCam

28.188305, -105.55367

Av. México, Rosales

Frente a Plaza Benito Juárez



28



Latitud: 28.18141  
 Longitud: -105.561849  
 Elevación: 1185.211 m  
 Precisión: 28.2 m  
 Tiempo: 09-06-2024 16:23

28.18141, -105.561849

Frente a Jardín De niño "Fray Pedro de Gande"

Av. Rosales 689



29



Latitud: 28.185063  
 Longitud: -105.556044  
 Elevación: 1183.0144 m  
 Precisión: 68.4 m  
 Tiempo: 09-06-2024 16:21

28.185563, -105.556044

C. María Uranga 178-88, Orinda



30

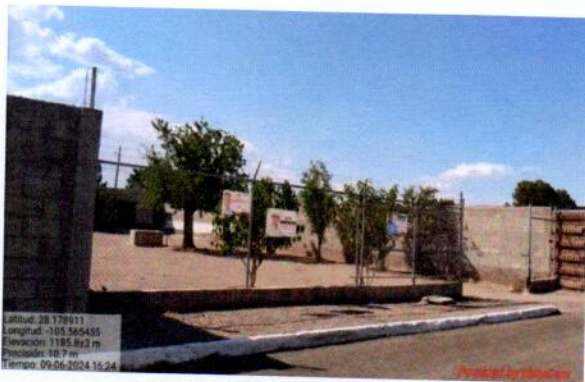


28.185854, -105.555228

Av. Mexico 106, Rosales



31



28.178911, -105.565455

Av. Sonora 1072, Rosales



32



28.181256, - 105.562724

Av. Sonora 798, Rosales



33



28.182308-105.561461

Av. Sonora 605, Rosales

A una cuadra de "Bosque del Nogal"



34

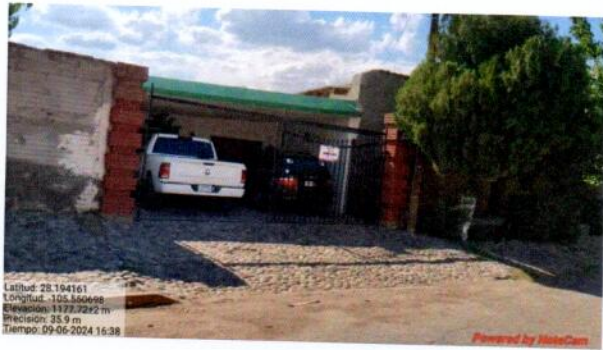


28.192745-105.551045

Av. México 409-401, Rosales

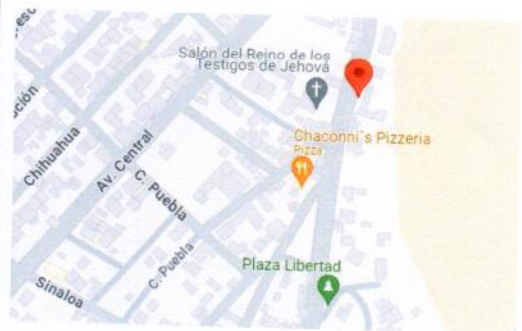


35



28.194161-105.550698

Av. Mexico 1632, Rosales



36



Latitud: 28.195011  
 Longitud: -105.551546  
 Elevación: 1179.52+11 m  
 Precisión: 35.9 m  
 Tiempo: 09/26/2024 16:40

28.195011-105.551546

Av. Central 924-625, Rosales



37



Latitud: 28.193525  
 Longitud: -105.553059  
 Elevación: 1179.42+11 m  
 Precisión: 5.8 m  
 Tiempo: 09/26/2024 16:41

28.193525, -105.553059

Av. Central 724, Rosales



38



Latitud: 28.179509  
 Longitud: -105.565973  
 Altitud: 1161.8±1 m  
 Precisión: 16.5 m  
 Tiempo: 09-06-2024 16:47

28.179509, -105.565973

Av. Libertad 506-495, Rosales



39



Latitud: 28.179374  
 Longitud: -105.565762  
 Elevación: 1186.0±1 m  
 Precisión: 22.7 m  
 Tiempo: 09-06-2024 16:48

28.179374, -105.565762

Av. Libertad 506, Rosales





40

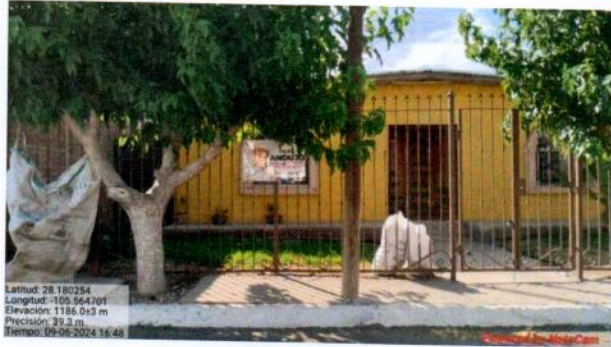


28.17976, -105.56587

Av. Libertad 506-495, Rosales

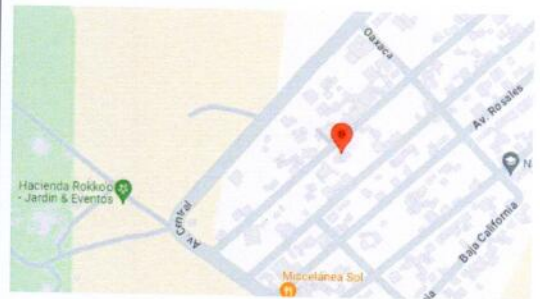


41



28.180254, -105.564701

Av. Libertad 494-488, Rosales



42



28.184906-105.562993

Domicilio Conocido, Rosales

detrás de Gimnasio Auditorio "Eduardo Najera"



43



28.184912-105.562965

Domicilio Conocido, Rosales

detrás de Gimnasio Auditorio "Eduardo Najera"



44



Latitud: 28.184365  
 Longitud: -105.559939  
 Elevación: 1184.6152 m  
 Precisión: 90.0 m  
 Tiempo: 09-06-2024 16:51

28.184365-105.559939

Av. Libertad 308, Rosales



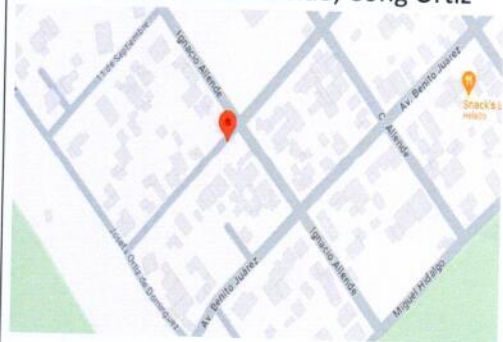
45



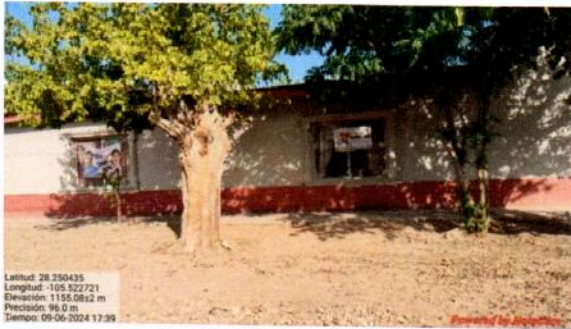
Latitud: 28.249627  
 Longitud: -105.522189  
 Elevación: 1182.8853 m  
 Precisión: 81.3 m  
 Tiempo: 09-06-2024 17:38

28.249627-105.522189

Domicilio conocido, Cong Ortiz



46



28.250435-105.522721

Ignacio Allende, Cong. Ortiz

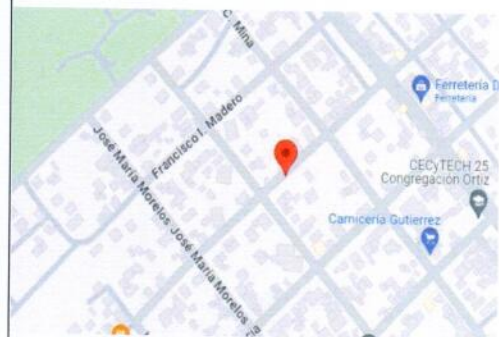


47



28.253251-105.522352

Sor Juana Ines de la Cruz, Cong Ortiz



48



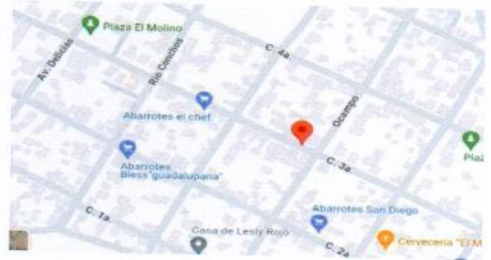
Latitud: 28.164451  
 Longitud: -105.536961  
 Elevación: 1185.7861 m  
 Precisión: 21.0 m  
 Tiempo: 09-06-2024 15:11

Powered by AMapCom

28.251164-105.524012

C 3ª, El molino 33123

A dos cuadras de la plaza el Molino



49



Latitud: 28.126793  
 Longitud: -105.481407  
 Altitud: 1189.445 m  
 Precisión: 24.4 m  
 Tiempo: 09-06-2024 15:38

Powered by AMapCom

28.164451-105.536961

Kilómetro 99, Domicilio conocido

En frente de parque de béisbol municipal



51



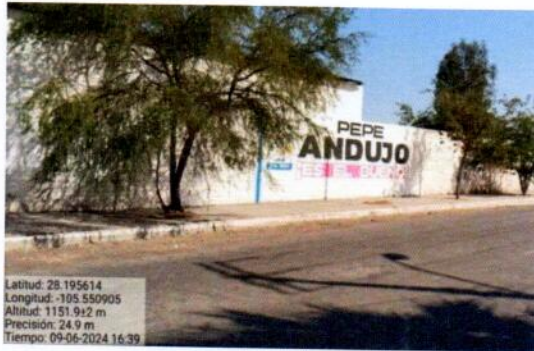
28.128793-105.581407

C. Mexico 232, Rosales

A un costado de Plaza Principal de Rosales



52



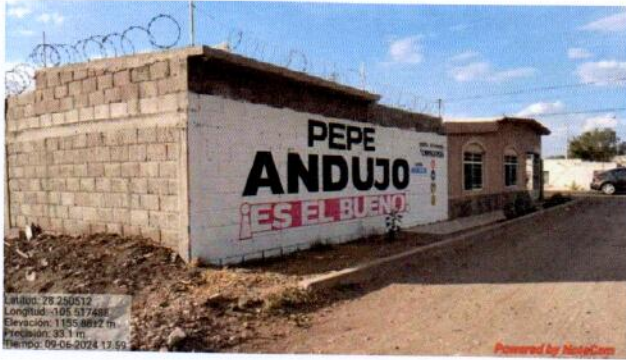
28.186161-105.554471

Av. México 1632

A un costado de pinturas Villagrán



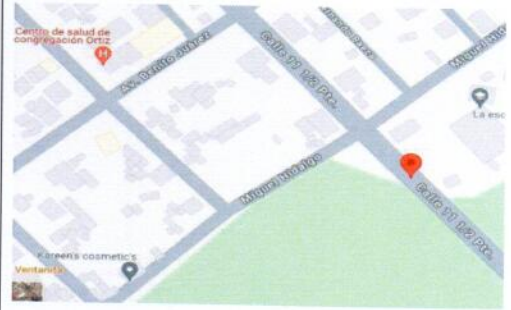
53



28.195614-105.550905

C. 11 ½ Poniente, Cong Ortiz

A un costado de la Escuela Estatal 3053



54



28.250512-105.517488

Comunidad de la Exhacienda, Rosales

A dos cuadras de la carretera Rosales-Delicias



De todo lo anteriormente señalado, se advierte que se ha detectado múltiples omisiones en el reporte de gastos de campaña, así como de subvaluación, para el caso de registro extemporáneo de los eventos con cada grupo a favor de la referida candidatura durante los diversos eventos de naturaleza de acto de campaña, los cuales deberán de sumársele a sus gastos de campaña.

## CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 6, 8, 9, 16, 35, 39, 40, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 3°, 470, 443 y 447 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a los numerales 25, 26 y 40 de la Ley General de Partidos Políticos; se solicita a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE investigue la conducta denunciada en la presente queja, **a efecto de verificar que se encuentre reportado y en tiempo real el total de las operaciones señaladas en la presente queja**; mismas que en caso de acreditarse por la autoridad, deberán ser sancionado el candidata por no reportar los gastos o no estar reportados en tiempo real conforme a las reglas de fiscalización.

Al omitir reportar diversos conceptos de gastos de campaña y, en su caso, no reportar los gastos en tiempo real, dicho monto aquí calculado debe sumarse al tope de gastos de campaña fijado por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

El sujeto obligado se ubica dentro de la hipótesis normativa prevista en el artículo 25, numeral 1, inciso i), con relación al artículo 54 de la Ley General de Partidos Políticos, normas de gran trascendencia para la tutela de los principios de certeza y transparencia en la rendición de cuentas.

De los gastos denunciados en la presente queja deben ser cotejados con los reportados por la parte denunciada en sus informes respectivos y, en su caso, aquellos que no hayan sido reportados, se deberán sancionar conforme al criterio aplicable y, en su caso, informar a la Sala Superior y demás instancias correspondientes para el efecto de sumar al tope de gastos de la campaña correspondiente.

Por ello, el suscrito solicita la valuación de gastos con base en lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, que a la letra se transcribe:

***“Artículo 27.***



*Determinación del valor de gastos no reportados, subvaluados y sobrevaluados.*

1. *Si de la revisión de las operaciones, informes y estados financieros, monitoreo de gasto, así como de la aplicación de cualquier otro procedimiento, las autoridades responsables de la fiscalización determinan gastos no reportados por los sujetos obligados, la determinación del valor de los gastos se sujetará a lo siguiente:*
  - a) *Se deberá identificar el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio.*
  - b) *Las condiciones de uso se medirán en relación con la disposición geográfica y el tiempo. El beneficio será considerado conforme a los periodos del ejercicio ordinario y de los procesos electorales.*
  - c) *Se deberá reunir, analizar y evaluar la información relevante relacionada con el tipo de bien o servicio a ser valuado. La información se podrá obtener de cámaras o asociaciones del ramo de que se trate.*
  - d) *Se deberá identificar los atributos de los bienes o servicios sujetos de valuación y sus componentes deberán ser comparables.*
  - e) *Para su determinación, el procedimiento a utilizar será el de valor razonable.*
2. *Con base en los valores descritos en el numeral anterior, así como con la información recabada durante el proceso de fiscalización, la Unidad Técnica deberá elaborar una matriz de precios, con información homogénea y comparable.*
3. *Para la valuación de los gastos no reportados, la Unidad Técnica deberá utilizar el valor más alto de la matriz de precios, correspondiente al gasto específico no reportado.*
4. *Una vez determinado el valor de los gastos no reportados se procederá a su acumulación, según se corresponda, a los gastos para la obtención del apoyo ciudadano, de las precampañas o campañas beneficiadas.”*

Ahora bien, toda vez que a la fecha de la presentación de la presente queja, la parte denunciada ha omitido dar cumplimiento a registrar las operaciones en la temporalidad, denominada “*tiempo real*”, establecida en los artículos 17 y 38 del Reglamento de Fiscalización, dicho gasto no puede ser sancionado como extemporaneidad en el registro, sino como gasto no reportado.

Lo anterior, debido a que existe la presunción de que el sujeto obligado lo reportó a partir de una queja, con el fin de solventar su falta, pues en todo caso existe el indicio de que su finalidad de no reportarlo oportunamente, obedeció a su intención de ocultar el gasto erogado.

A efecto de acreditar lo anterior, a continuación, se transcriben los preceptos anteriormente señalados:

**"Artículo 17.**

*Momento en que ocurren y se realizan las operaciones*

1. *Se entiende que los sujetos obligados realizan las operaciones de ingresos cuando éstos se reciben en efectivo o en especie. Los gastos ocurren cuando se pagan, cuando se pactan o cuando se reciben los bienes o servicios, sin considerar el orden en que se realicen, de conformidad con la NIF A-2 "Postulados básicos".*
2. *Los gastos deberán ser registrados en el primer momento que ocurran, atendiendo al momento más antiguo.*

**"Artículo 38.**

*Registro de las operaciones en tiempo real*

1. *Los sujetos obligados deberán realizar sus registros contables en tiempo real, entendiéndose por tiempo real, el registro contable de las operaciones de ingresos y egresos desde el momento en que ocurren y hasta tres días posteriores a su realización, según lo establecido en el artículo 17 del presente Reglamento.*
2. *Para efectos del inicio del plazo, se tendrá por válida la operación de ingreso o egreso a que se refiere el artículo 17, aquella que tenga la fecha de realización más antigua*
3. *Los sujetos obligados no podrán realizar modificaciones a la información registrada en el sistema de contabilidad después de los periodos de corte convencional.*
4. *Los registros contables en el sistema de contabilidad tendrán efectos vinculantes respecto de sus obligaciones.*
5. *El registro de operaciones fuera del plazo establecido en el numeral 1 del presente artículo, será considerado como una falta sustantiva y sancionada de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo General del Instituto."*

Debiéndose precisar que, la parte denunciada al tener el carácter de candidatura, está vinculada a presentar su respectivo informe de gastos de campaña, el Reglamento de Fiscalización dispone lo siguiente:

**"Artículo 3. Sujetos obligados**

1. *Los sujetos obligados del presente Reglamento son:  
(...).*
- b) *Aspirantes, precandidatas, candidatas y candidatas independientes a cargos de elección popular federales y locales  
(...).*

**Artículo 22. De los informes**

1. Los informes que deben presentar los sujetos obligados son los que establecen la Ley de Partidos y la Ley de Instituciones, y pueden clasificarse de la manera siguiente:

(...)

b) Informes de proceso electoral:

I. Informes de campaña.

(...).

**Artículo 223. Responsables de la rendición de cuentas:**

...

6. Las precandidatas y candidatas postulados por los partidos o coalición, serán responsables de:

a) Presentar su informe de gastos de precampaña o campaña al partido o coalición.

b) Reportar en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña.

c) Reportar todos los ingresos en efectivo recibidos y depositados a la cuenta bancaria abierta, exclusivamente para la administración de los ingresos y gastos de precampaña y campaña.

d) Solicitar o recibir recursos mediante aportaciones o donativos, en dinero o en especie por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia de personas no autorizadas por la Ley de Instituciones.

e) No exceder el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General.

(...).

8. Las coaliciones, serán responsables de:

a) Reportar en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña.

b) Reportar todos los ingresos en efectivo recibidos y depositados a la cuenta bancaria abierta, exclusivamente para la administración de los ingresos y gastos de precampaña y campaña.

c) Solicitar o recibir recursos mediante aportaciones o donativos, en dinero o en especie por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia de personas no autorizadas por la Ley de Instituciones.

d) Respetar el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General.

e) De designar a un responsable de la rendición de cuentas.

f) La expedición de recibos foliados por los ingresos recibidos para su precampaña y campaña.

- g) Realizar los pagos con cheque de la cuenta bancaria autorizada por el CEN o CEE's que contengan la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", que sean nominativos y que se documentan con facturas que cumplen con requisitos fiscales.
- h) La entrega de documentación comprobatoria de ingresos y gastos al partido o coalición, en estricto cumplimiento al presente Reglamento.
- i) Las demás acciones que al respecto se establezcan en el Reglamento.

(...).

Siendo que, en la especie, se han transgredido las normas antes citadas, al omitir la parte denunciada reportar diversos conceptos de gastos de campaña y, en su caso, no reportar los gastos en tiempo real. Debiéndose sumar el monto aquí calculado al tope de gastos de campaña fijado por el Consejo General Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua.

**En el supuesto de que, el Consejo General del INE determine no conocer de la presente queja con el argumento de que la revisión de las publicaciones en las redes sociales del candidata forman parte de las actividades de fiscalización y remita mi escrito a la Dirección de Auditoría, solicito que dicha área realice una revisión minuciosa de los hallazgos aquí denunciados y se pronuncie al respecto en el dictamen correspondiente.**

## SOLICITUD

Se solicita que la autoridad competente certifique el contenido de las publicaciones que dan cuenta de los hechos denunciados, a efecto evitar que se pierdan o alteren los elementos relacionados con éstos, ligas electrónicas precisadas en los hechos de este escrito y las cuales no se listan para evitar repeticiones innecesarias.

A fin de acreditar los razonamientos expresados, se ofrecen las siguientes:

## PRUEBAS:

1. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA**, la certificación de la autoridad electoral competente, en donde de fe pública de la existencia y contenido de las publicaciones mencionadas y se requiere para su fiscalización en atención al oficio que sirva girar esa Unidad Técnica de Fiscalización a la autoridad competente.

**2.- LA DOCUMENTAL PUBLICA.** Que se hace consistir en la certificación de hechos que haga esta autoridad respecto de la propaganda fija denunciada.

**3.- PRUEBA TECNICA.** - Que se hace consistir en una USB que contiene videograbación de los eventos de campaña con grupos musicales, no reportados en los gastos de campaña. Esta prueba se relaciona con todos los motivos de omisiones señalados.

**4.- PRUEBA TECNICA.** - Que se hace consistir en una USB que contiene las fotografías y videograbación de la propaganda en lonas, bardas, pendones, como propaganda electoral en los actos de campaña no reportados en los gastos de campaña. Esta prueba se relaciona con todos los motivos de omisiones señalados.

**5.- PRUEBA TECNICA.** - Que se hace consistir en las imágenes de los eventos y demás conceptos denunciados, insertos en el presente escrito de queja no reportados por el sujeto obligado o, en su caso, subvaluados maliciosamente. Esta prueba se relaciona con todos los motivos de omisiones señaladas.

**6. PRESUNCIONAL,** en su doble aspecto, legal y humana en todo lo que favorezca a los legítimos intereses de mi representado, en tanto entidad de interés público.

**7. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES,** en todo lo que favorezca a los intereses de mi representado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito se sirva:

#### **PUNTOS PETITORIOS:**

**PRIMERO.** Tener por admitido el presente escrito de queja, así como por acreditada la personalidad con la que me ostento y las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en los términos expresados en el proemio del presente curso.

**SEGUNDO.** Se ordene instaurar el procedimiento sancionador en contra de los sujetos denunciados, responsables de la comisión de los hechos narrados y la violación a la normatividad electoral aplicable.

**TERCERO.** Realizar las investigaciones que sean necesarias para acreditar las infracciones denunciadas.

**CUARTO.** Se corra traslado de la presente queja a la autoridad competente, con el fin de que remita la certificación de las ligas electrónicas y existencia física de las lonas, mantas y bardas descritas en el cuerpo del presente escrito y con ello se esté en condiciones de tenerla presentada y admitida como prueba en el momento procesal oportuno para que la misma surta sus efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** Que la autoridad electoral competente resuelva conforme a derecho.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**LIC. JUAN IGNACIO CALLEROS CARBAJAL**  
Representante propietario del Partido del Trabajo  
en la Asamblea Municipal Electoral de Rosales,  
del Instituto Estatal Electoral del Estrado de Chihuahua



ACUSE DIGITAL



Folio de la Solicitud: 00027-PT/24  
Fecha y hora de la recepción de solicitud: 27/04/2024

### INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL

Con fundamento en el artículo 69, y 71, inciso d), de los Estatutos del Partido del Trabajo, en relación con los artículos 40, 41 y 42 de los Lineamientos de acreditación de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes ante el Consejo Estatal, Asambleas Municipales, Distritales y en su caso, Distritales Auxiliares del Instituto Estatal Electoral

Acreditación

Organo	Municipio	Cargo	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Clave Elector	Edad	Genero	Domicilio	Telefono	Correo
ASAMBLEA MUNICIPAL	ROSALES	PROPIETARIO	JUAN IGNACIO	CALLEROS	CARBAJAL	CLCRJN68013108H100	56	MASCULINO	AV 18 PTE # EXT:512 # INT: SECTOR PONIENTE CD. DELICIAS	(614)-376-70-50	JURISJICC@HOTMAIL.COM

Baja

Declaro bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo a los archivos que obran en el partido, la (s) persona (s) que se solicita acreditar no cuenta (n) con impedimento legal para desempeñarse como representante (s), así como que los datos asentados en la solicitud son verídicos y corresponden a los proporcionados por su (s) titular (es) y en su caso, a los asentados en la (s) credencial (es) para votar de la (s) persona (s).

América Aguilar Gil  
Coordinadora Estatal en Chihuahua del Partido del Trabajo